

PERGAMINO, Junio 1° de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION - que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-69-87 D.E. eleva Expte. A-119-86 ASOC. MUTUAL AYUDA E/ TRABAJADORES OBREROS METALURGICOS (A.M.A.E.T.O.M.) Ref: sol. certificado de factibilidad de obra a construir.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

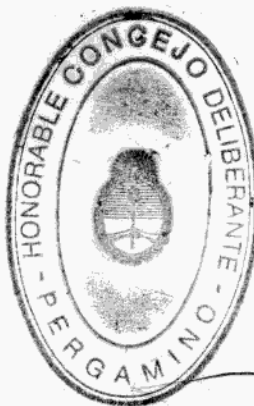
ARTICULO 1°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en cuanto a la modificación propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la propiedad denominada Catastralmente como Circunscripción II - Sección C - Chacra 136 - Fracción I - Parcela 8 - Siria y Ricardo Jhon- detallados en el informe obrante a fojas 33, 34 y 35 del presente expediente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 123/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE